REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - Nº 689 Bogotá, D. C., jueves, 13 de septiembre de 2018 EDICIÓN DE 12 PÁGINAS

DIRECTORES: GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN DE INSTRUCCIÓN

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 01 DE 2018

(mayo 17)

Cuatrienio 2014-2018 – Legislatura 2017-2018 - Segundo Periodo

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día diecisiete (17) de mayo del dos mil dieciocho (2018), se reunieron en el Recinto de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de Senado, previa citación, los miembros de la Comisión Instrucción del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Juan Manuel Corzo Román, indica al Coordinador llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Corzo Román Juan Manuel

Gaviria Vélez José Obdulio

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Ramos Maya Alfredo

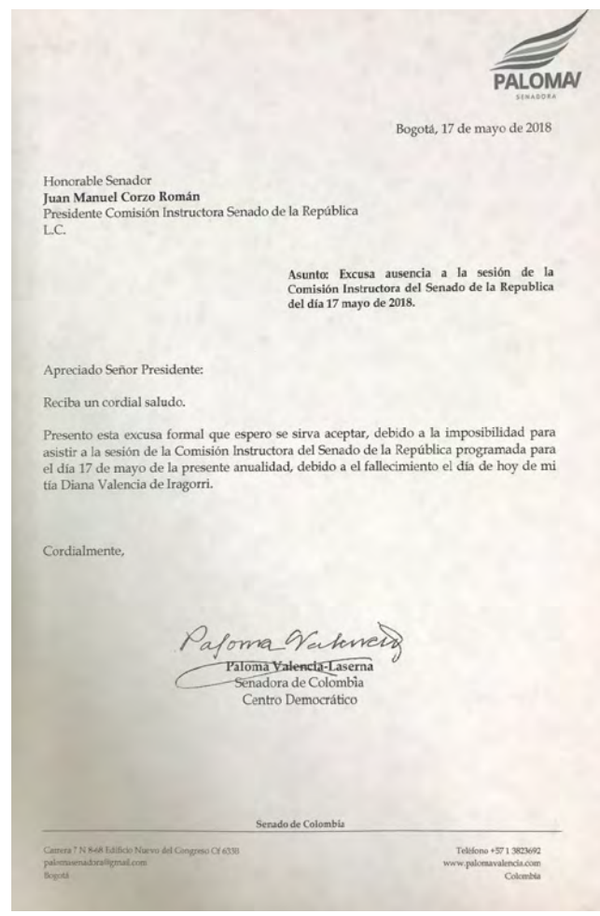
Rodríguez Rengifo Roosvelt

Santos Marín Guillermo Antonio.

Senadores que presentaron excusa:

Paloma Susana Valencia Laserna.

El texto de la excusa es el siguiente:



PALOMA
SENADORA

Bogotá, 17 de mayo de 2018

Honorable Senador
Juan Manuel Corzo Román
Presidente Comisión Instructora Senado de la República
L.C.

Asunto: Excusa ausencia a la sesión de la Comisión Instructora del Senado de la Republica del día 17 mayo de 2018.

Apreciado Señor Presidente:

Reciba un cordial saludo.

Presento esta excusa formal que espero se sirva aceptar, debido a la imposibilidad para asistir a la sesión de la Comisión Instructora del Senado de la República programada para el día 17 de mayo de la presente anualidad, debido a el fallecimiento el día de hoy de mi tía Diana Valencia de Iragorri.

Cordialmente,

Paloma Valencia-Laserna
Senadora de Colombia
Centro Democrático

Senado de Colombia

Carrera 7 N 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Of 6338
palomasenadora@gmail.com
Bogotá

Teléfono +57 1 3823692
www.palomavalencia.com
Colombia

El Coordinador informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 4:44 p. m., la Presidencia manifiesta: ¿Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión?

El coordinador da lectura al Orden del Día:

COMISIÓN INSTRUCTORA Y ESPECIALES

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

* * *

COMISIÓN DE INSTRUCCIÓN

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del día martes 17 de mayo de 2018

Hora: 4:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Lectura del acta anterior

III

Elección

Postulación y Elección de la Mesa Directiva

IV

Reparto de expedientes

V

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Juan Manuel Corzo Román.

El Vicepresidente,

Jorge Eliéser Prieto Riveros.

El Coordinador,

Andrés Felipe Otero Enciso.

La Presidencia somete a consideración la discusión y aprobación del Orden del Día.

La Presidencia cierra la discusión del Orden del Día y sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia el Coordinador da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

II

Consideración y aprobación de actas:

El Coordinador informa que las actas aún no han sido publicadas.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente punto del Orden del Día:

III

Postulación, elección y posesión del Presidente de la Comisión Instructora y Especiales del Senado de la República

La Presidencia abre las postulaciones para el cargo de Presidente de la Comisión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Palabras del honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias Presidente. Muy buenas tardes para todos, quiero proponerle a la Comisión de Instrucción, el nombre del Doctor Guillermo Santos para Presidente de la misma. Creo que el doctor Guillermo reúne todas las cualidades, reúne los requisitos para presidir esta importantísima Comisión de Instrucción, que seguramente tendrá muchísimo trabajo a partir de ahora. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Rivero:

Es que se presenta el caso, al menos mi caso, en este momento, pues, seguramente lo que se va a someter a consideración más adelante es el juzgamiento de un Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, yo tendría que declararme impedido. Impedimento por cuanto tengo allí procesos que aún no se han resuelto; entonces, en esas condiciones pues no podría votar en este tema, hasta que no resuelva esta Comisión el impedimento que oportunamente presentaré.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Vicepresidente, estamos en un punto específico del Orden del Día, que es la elección de la Mesa Directiva, cuando entremos al caso del asunto en discusión llegará el momento, todavía no tenemos para comentar y dejar constancia. No le han entregado a la Comisión de Instrucción el expediente, dice que viene en camino, se va entregar por acta de parte del Secretario General del Senado de la República. Por tanto, en este caso yo considero que los impedimentos no dan a lugar ahorita en este momento, vamos a elegir en este punto del Orden del Día, es la Mesa Directiva.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros:

Bueno, Presidente, entonces procederemos a votar.

La Presidencia cierra las postulaciones y nombra como escrutadores a los honorables Senadores Alfredo Ramos Maya y Roosevelt Rodríguez Rengifo.

La Presidencia abre la votación e indica al Coordinador proceder al llamado a lista.

El Coordinador procede al llamado a lista para la votación de Presidente de la Comisión:

Corzo Román Juan Manuel

Gaviria Vélez José Obdulio

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Ramos Maya Alfredo

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Santos Marín Guillermo Antonio

Valencia Laserna Paloma Susana (con excusa)

La Presidencia cierra la votación e indica a los escrutadores proceder con el escrutinio correspondiente.

Realizado el escrutinio, el honorable Senador Alfredo Ramos Maya, toma la vocería e informa el siguiente resultado:

Total votos depositados	**6**
Votos por el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín	**6**

En consecuencia, ha sido elegido, por unanimidad, Presidente de la Comisión Instructora y Especiales del honorable Senado de la República para el periodo legislativo 2017-2018, el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

La Presidencia pregunta:

¿Declara la Comisión Instructora y Especiales, legalmente, elegido Presidente de la Comisión para el periodo 2017-2018 al honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín? Y esta responde afirmativamente por unanimidad.

Acto seguido la Presidencia procede a darle posesión con la toma de juramento de rigor en los siguientes términos:

Honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

¿Invocando la protección de Dios, juráis ante esta Corporación que representa al pueblo de Colombia, cumplir fiel y lealmente con los deberes que el cargo de Presidente de la Comisión Instructora y Especiales del Senado os imponen, de acuerdo con la Constitución y las leyes?

El honorable Senador Guillermo Santos Marín responde:

¡Sí juro!

La Presidencia replica:

Si así fuere que Dios, esta Corporación y el Pueblo os lo premien y sino que Él y Ellos os lo demanden.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín, Presidente de la Comisión Instructora y Especiales:

Lo primero, es agradecerles a los honorables Senadores el voto de confianza y, tenemos la absoluta certeza que obraremos dentro del marco de la ley y la Constitución.

Acto seguido la Presidencia indica al Coordinador continuar con el siguiente punto del Orden del Día y el Coordinador informa que se continúa con la postulación y elección del Vicepresidente de la Comisión.

La Presidencia abre las postulaciones para el cargo de Vicepresidente de la Comisión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros:

Comisión Instructora.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros:

Yo propongo como Vicepresidente al doctor Alfredo Ramos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Juan Manuel Corzo Román:

Vamos a postular precisamente a la doctora Paloma: ha sido una Senadora brillante, una Senadora muy capaz, de familia muy reconocida nacionalmente, muy acuciosa en todos los temas. De tal manera, que además queremos mostrar como la Comisión de Instrucción participa de manera general con todos los partidos políticos, y hay una cierta y verdadera independencia en esta Comisión en el actuar y en la decisión que se tome. De tal manera, que no habría mejor persona para la conducción en cualquiera de los casos que el Presidente no asista o tenga que levantarse de su Presidencia, quede en manos de la doctora Paloma Valencia en la Vicepresidencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros:

Bueno, en aras a que esta Comisión guardé la unidad y el respeto que siempre hemos conservado acá, entonces, y ante el caso de que al Senador quien postulé, el doctor Ramos, manifiesta no estar en condiciones de hacerlo, entonces yo retiro esa postulación y me adhiero a la postulación de la Senadora Paloma Valencia, por las mismas circunstancias y condiciones que acaba de expresar nuestro expresidente.

La Presidencia cierra las postulaciones y nombra como escrutadores a los honorables Senadores Jorge Eliéser Prieto Rivero y José Obdulio Gaviria Vélez.

La Presidencia abre la votación e indica al Coordinador proceder al llamado a lista.

El Coordinador procede al llamado a lista para la votación de Vicepresidente de la Comisión:

Corzo Román Juan Manuel

Gaviria Vélez José Obdulio

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Ramos Maya Alfredo

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Santos Marín Guillermo Antonio

Valencia Laserna Paloma Susana (con excusa)

La Presidencia cierra la votación e indica a los escrutadores proceder con el escrutinio correspondiente.

Realizado el escrutinio, el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez, toma la vocería e informa el siguiente resultado:

Total votos depositados	**6**
Votos por el honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna	**6**

En consecuencia, ha sido elegido, por unanimidad, Vicepresidenta de la Comisión Instructora y Especiales del honorable Senado de la República para el periodo legislativo 2017-2018, la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

La Presidencia pregunta:

¿Declara la Comisión Instructora y Especiales, legalmente elegida Vicepresidente de la Comisión para el periodo 2017-2018 a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna? Y esta responde afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia manifiesta que su momento se le tomará el juramento respectivo a la señora Vicepresidenta electa, honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

La Presidencia indica al Coordinador continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Reparto de expedientes

El Presidente interviene para un punto de orden:

Debo informarle a la Comisión que el respectivo expediente no ha llegado formalmente a la Comisión, esta será una tarea que la cumpliremos una vez se surta el traslado del expediente a la Comisión.

La Presidencia indica al Coordinador continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente de la Comisión, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín, interviene:

Quedan abiertos los espacios para los honorables Senadores en proposiciones y varios. Debo informarle a la Comisión que el tema de reparto del expediente se hará por sorteo. Una vez tengamos el expediente acá procederemos a hacer el sorteo respectivo, ojalá con la participación de los diferentes Senadores que hacen parte de la Comisión, de no ser posible lo haremos ante la Mesa Directiva del Senado.

La Presidencia indica al Coordinador dar lectura al respectivo artículo de la Ley 5ª.

El Coordinador procede a dar lectura:

Por resolución de Mesa, según el artículo 344 de la Ley 5ª, lo leo:

*"**Artículo 344. Comisión de Instrucción.** Si la Cámara de Representantes aprobare la resolución de acusación, el Presidente, dentro de los dos (2) días siguientes, enviará el expediente al Presidente de la Comisión de Instrucción del Senado. Este, dentro de los dos (2) días siguientes repartirá el asunto, por sorteo, entre los Senadores integrantes de la Comisión. A quien corresponda en reparto se le denominará Senador-Instructor".*

El Presidente interviene para un punto de orden:

De modo pues que entonces de acuerdo con el artículo 344 de la Ley 5ª procederemos a hacer el sorteo y estaremos informándole a los honorables Senadores a quién le corresponde esta importante tarea.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

O sea (inaudible)… en presencia nuestra.

La Presidente interviene para un punto de orden:

Según el artículo 344 no habría ningún problema en hacerlo.

La Presidencia concede el uso de la palabra la honorable Senador Alfredo Ramos Maya:

Señor Presidente, solo quería precisar respecto de la votación de los impedimentos, el Senador Prieto ya manifestó un posible impedimento, yo acabo de radicar uno personalmente; quisiera saber cómo se van a tramitar: si son previos a la elección del Senador Instructor o si va a ser posterior a ello, para después de alguna manera volver a repartir ese expediente, muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente interviene para un punto de orden:

En este momento nosotros tendríamos que proceder a hacer el sorteo independiente de quienes se vayan a declarar impedidos, y una vez se haga el sorteo, la entrega del expediente, si se declaran impedidos y es aceptado el impedimento pues tendríamos que buscar el relevo en seguida.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Para no entrar en descripciones ¿por qué no concluir la sesión de hoy? y nos podemos reunir un momento ahí en Presidencia y conversamos este tema para saber con certeza quiénes tenemos realmente impedimento, otros que lo tendrán que colocar y pueden ser que no estén incursos en el impedimento. Para saber realmente, porque hay que entender lo que se está mencionando, en caso de que hallan más impedimentos de miembros o que se descomplete el quórum, tenemos que revisar todo eso, eso lo podemos hacer internamente nosotros, para que no tenga que quedar grabado aquí, dentro de este acto, temas que son de praxis

más que de derecho o del ejercicio interno de la Comisión.

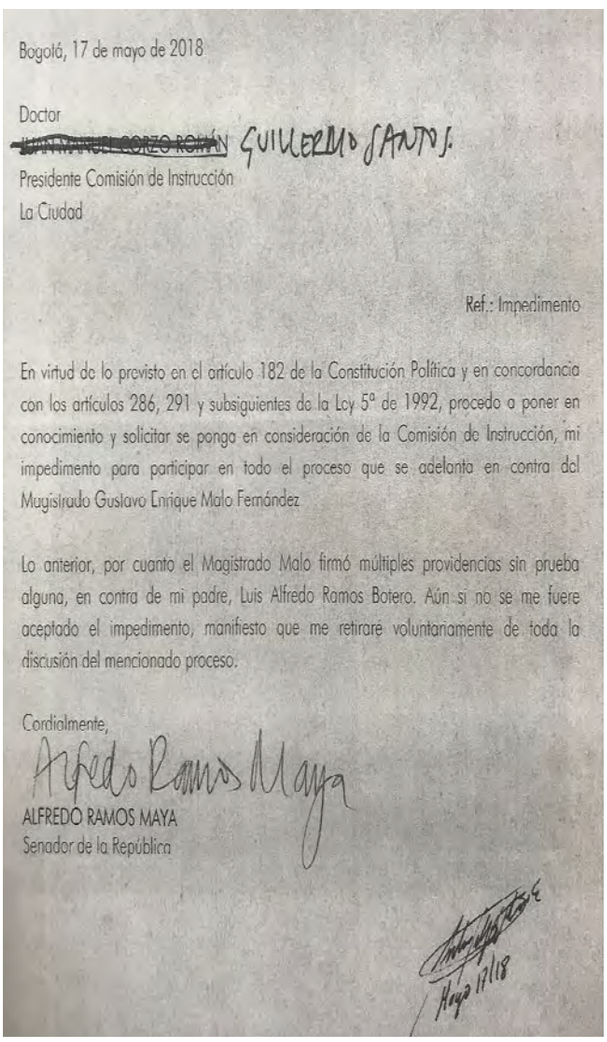
El Presidente interviene para un punto de orden:

Me parece que la propuesta que hace el Senador Corzo es válida, es una proposición absolutamente válida para que la acojamos. Si se agotó, señor Coordinador, el Orden del Día previsto para esta sesión, yo los invitaría a que nos traslademos a Presidencia de la Comisión y hagamos la sesión informal y, de una vez por todas, tomamos la decisión de qué es lo que se va a hacer de aquí hacia adelante.

Estaremos informándoles para cuándo se cita la Comisión, seguramente, para la próxima semana no, en virtud a que tenemos información de que la próxima semana como es la antesala del ejercicio presidencial del 27 del mes de mayo, parece que no va a ver, es la información que tenemos, parece que no van a ver plenarias, no van a haber Comisiones, es la información preliminar que tenemos, luego entonces nos tocaría que estar citando para la semana siguiente a la del 27 de mayo.

Siendo las 5:02 p. m., una vez agotado el orden del día, la Presidencia levanta la sesión e informa que se comunicará oportunamente la fecha de la próxima sesión.

Impedimentos radicados en Comisión:



Bogotá, 17 de mayo de 2018

Doctor

~~JUAN MANUEL CORZO ROMÁN~~ GUILLERMO SANTOS.

Presidente Comisión de Instrucción

La Ciudad

Ref.: Impedimento

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política y en concordancia con los artículos 286, 291 y subsiguientes de la Ley 5ª de 1992, procedo a poner en conocimiento y solicitar se ponga en consideración de la Comisión de Instrucción, mi impedimento para participar en todo el proceso que se adelanta en contra del Magistrado Gustavo Enrique Malo Fernández

Lo anterior, por cuanto el Magistrado Malo firmó múltiples providencias sin prueba alguna, en contra de mi padre, Luis Alfredo Ramos Botero. Aún si no se me fuere aceptado el impedimento, manifiesto que me retiraré voluntariamente de toda la discusión del mencionado proceso.

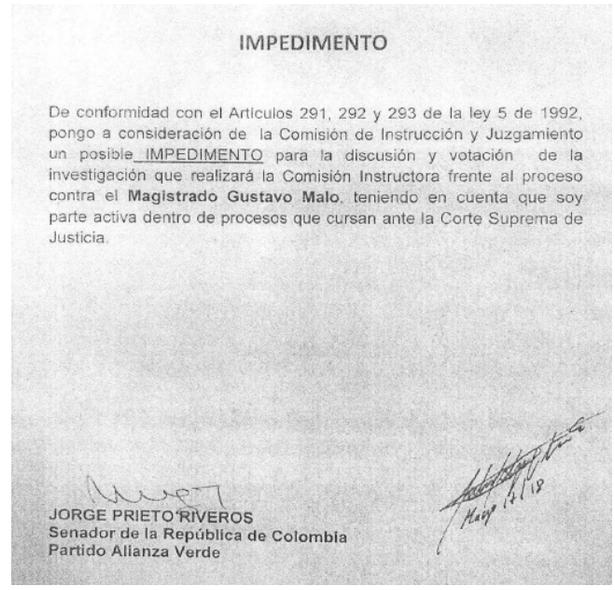
Cordialmente,

Alfredo Ramos Maya

ALFREDO RAMOS MAYA

Senador de la República

Mayo 17/18



IMPEDIMENTO

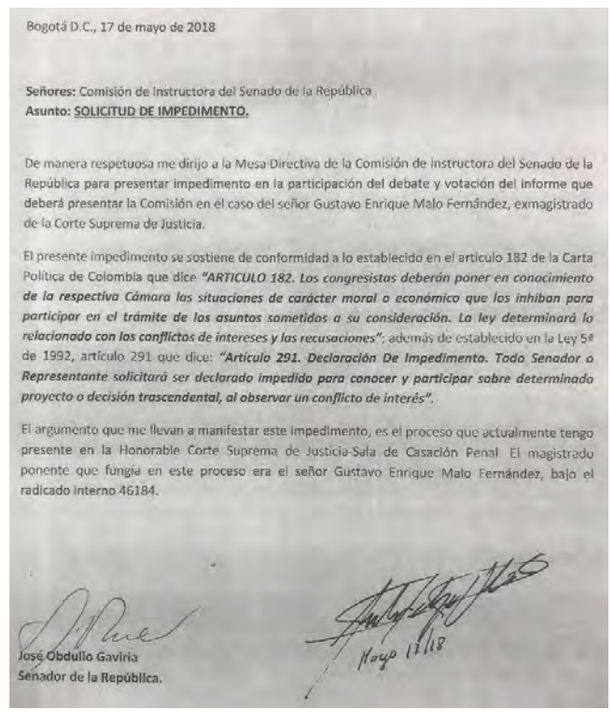
De conformidad con el Artículos 291, 292 y 293 de la ley 5 de 1992, pongo a consideración de la Comisión de Instrucción y Juzgamiento un posible IMPEDIMENTO para la discusión y votación de la investigación que realizará la Comisión Instructora frente al proceso contra el **Magistrado Gustavo Malo**, teniendo en cuenta que soy parte activa dentro de procesos que cursan ante la Corte Suprema de Justicia.

JORGE PRIETO RIVEROS

Senador de la República de Colombia

Partido Alianza Verde

Mayo 14/18



Bogotá D.C., 17 de mayo de 2018

Señores: Comisión de Instructora del Senado de la República

Asunto: SOLICITUD DE IMPEDIMENTO.

De manera respetuosa me dirijo a la Mesa Directiva de la Comisión de Instructora del Senado de la República para presentar impedimento en la participación del debate y votación del informe que deberá presentar la Comisión en el caso del señor Gustavo Enrique Malo Fernández, exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia.

El presente impedimento se sostiene de conformidad a lo establecido en el artículo 182 de la Carta Política de Colombia que dice ***"ARTICULO 182. Los congresistas deberán poner en conocimiento de la respectiva Cámara las situaciones de carácter moral o económico que los inhiban para participar en el trámite de los asuntos sometidos a su consideración. La ley determinará lo relacionado con los conflictos de intereses y las recusaciones"***; además de establecido en la Ley 5ª de 1992, artículo 291 que dice: ***"Artículo 291. Declaración De Impedimento. Todo Senador o Representante solicitará ser declarado impedido para conocer y participar sobre determinado proyecto o decisión trascendental, al observar un conflicto de interés".***

El argumento que me llevan a manifestar este impedimento, es el proceso que actualmente tengo presente en la Honorable Corte Suprema de Justicia-Sala de Casación Penal. El magistrado ponente que fungía en este proceso era el señor Gustavo Enrique Malo Fernández, bajo el radicado interno 46184.

José Obdulio Gaviria

Senador de la República.

Mayo 17/18



Presidente.

GUILLERMO ANTONIO SANTOS MARÍN

Coordinador,

ANDRÉS FELIPE OTERO ENCISO

* * *

COMISIÓN DE INSTRUCCIÓN
SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 02 DE 2018

(mayo 29)

Cuatrienio 2014-2018 – Legislatura 2017-2018 - Segundo Periodo

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día 29 de mayo de dos mil dieciocho (2018), se reunieron, en el recinto de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado, previa citación, los

miembros de la Comisión de Instrucción del Senado de la República, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Gaviria Vélez José Obdulio

Ramos Maya Alfredo

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Santos Marín Guillermo Antonio

Durante el trascurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Valencia Laserna Paloma Susana

Corzo Román Juan Manuel

El Secretario informa que sea registrado quórum decisorio.

Siendo las 8:50 a. m. la Presidencia manifiesta: ¡Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión!

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

COMISIÓN DE INSTRUCCIÓN

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del día martes 29 de mayo de 2018

Hora: 8:00 a.m.

I

Llamado a lista

II

Lectura del acta anterior

III

Postulación, elección y posesión de la Mesa Directiva de la Comisión Instructora y Especiales del Senado de la República

Toma de juramento a la Vicepresidenta de la Comisión

IV

Reparto de expedientes

Sorteo para designar al Senador Instructor del Proceso número 4903 - Caso Magistrado Malo

V

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Guillermo Antonio Santos Marín

El Coordinador,

Andrés Felipe Otero Enciso.

La Presidencia somete a consideración de la Comisión el Orden del Día, cierra su discusión y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

Atendiendo las indicaciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

II

Lectura del acta anterior

El Coordinador informa que aún no han sido publicadas las actas

Atendiendo las indicaciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

III

Postulación, elección y posesión de la Mesa Directiva de la Comisión Instructora y Especiales del Senado de la República

Toma de juramento a la Vicepresidenta de la Comisión

El Coordinador informa que la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna, Vicepresidente electa, está a próxima a llegar al recinto.

Siendo las 8:49 a. m. la Presidencia propone un receso de 10 minutos mientras llega la honorable Senadora Paloma Valencia.

Durante el trascurso del receso se registra ante el Coordinador el honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros.

Siendo las 9:00 a. m. la Presidencia reanuda la sesión dando la bienvenida a la Senadora Paloma Valencia e indica al Coordinador leer el siguiente punto del orden del día.

El Coordinador informa que se encuentran en el tercer punto del Orden del Día, posesión y toma de juramento de la Vicepresidenta electa.

Acto seguido la Presidencia procede a darle posesión con la toma de juramento de rigor en los siguientes términos:

Honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna, ¿invocando la protección de Dios, juráis ante esta corporación que representa al pueblo de Colombia, cumplir fiel y lealmente con los deberes que el cargo de Vicepresidente de la Comisión Instructora y Especiales del Senado os imponen, de acuerdo con la Constitución y las leyes?

La honorable Senadora Paloma Valencia Laserna responde:

¡Sí, juro!

La Presidencia replica:

Si así fuere que Dios, esta Corporación y el Pueblo os lo premien y sino que Él y Ellos os lo demanden.

La Presidencia indica al Coordinador continuar con el siguiente punto del Orden del Día

IV

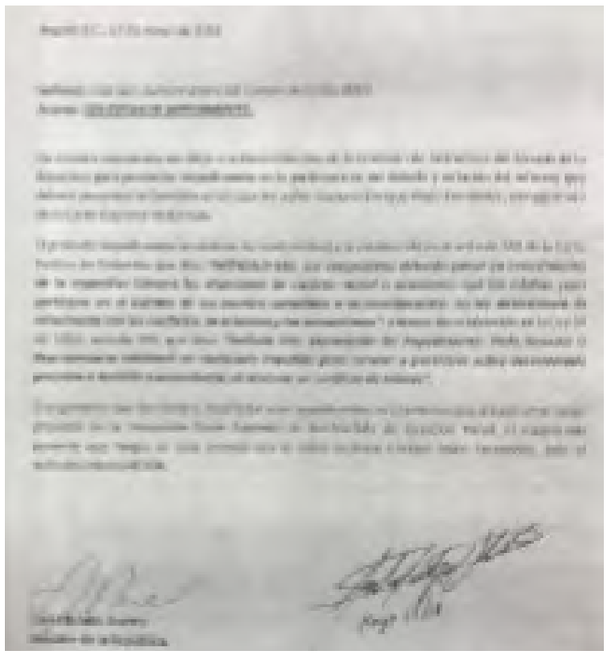
Reparto de expedientes

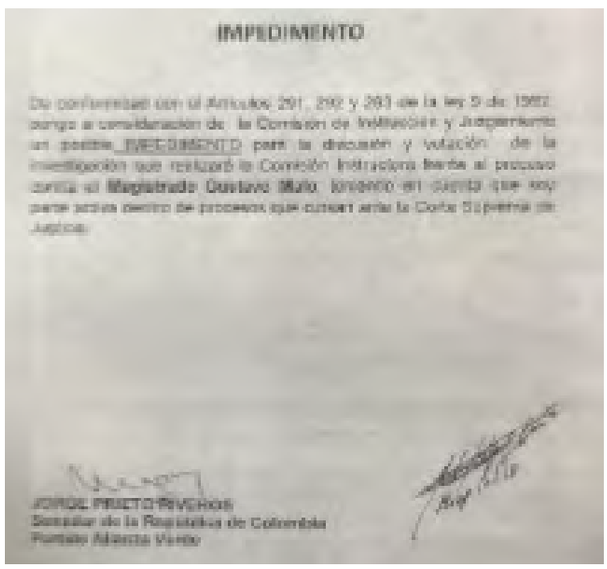
Sorteo para designar al Senador Instructor del Proceso número 4903 - Caso Magistrado Malo.

El Presidente indica al Coordinador informar si hay radicado en la Mesa algún impedimento.

El Coordinador informa que hay radicados cuatro (4) impedimentos.

Anexa documentos:

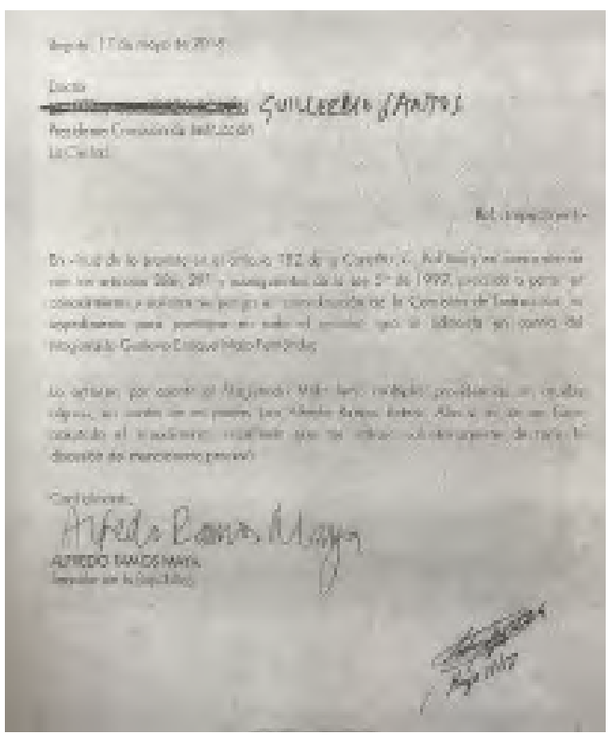




IMPEDIMENTO

De conformidad con el Artículo 291, 292 y 293 de la ley 5ª de 1992 pongo a consideración de la Comisión de Instrucción y Juzgamiento un positivo IMPEDIMENTO para la discusión y votación de la investigación que realizará la Comisión Instructora frente al proceso contra el **Magistrado Gustavo Malo**, teniendo en cuenta que soy parte activa dentro de procesos que cursan ante la Corte Suprema de Justicia.

JORGE PRIETO RIVEROS
Senador de la República de Colombia
Partido Alianza Verde



Bogotá, 17 de Mayo de 2018

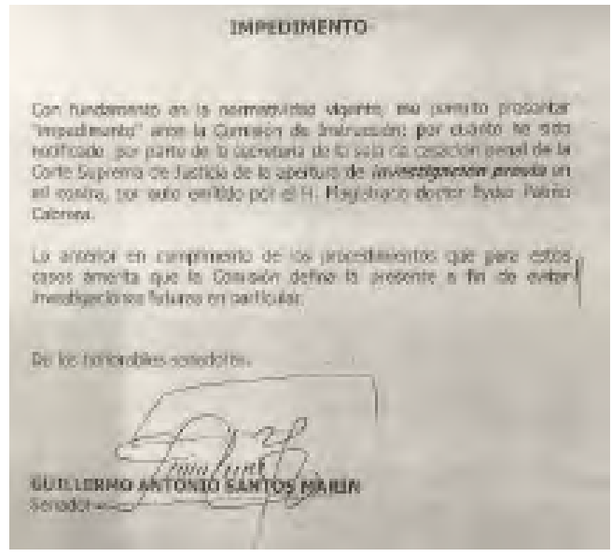
Doctor
GUILLERMO SANTOS
Presidente Comisión de Instrucción
La Ciudad

Ref. Impedimento

En virtud de lo previsto en el artículo 292 de la Constitución, me dirijo a usted con los artículos 286, 291 y siguientes de la ley 5ª de 1992, procedo a poner en conocimiento y solicitarle por su conducto de la Comisión de Instrucción, mi impedimento para participar en todo el proceso que se adelanta en contra del Magistrado Gustavo Enrique Malo Fernández.

Lo anterior, por cuanto el Magistrado Malo tuvo radicado [illegible] en contra del suscrito ante la Corte Suprema de Justicia [illegible] Sala de Casación Penal [illegible] Radicado 49.799 [illegible] Alfredo Ramos Maya [illegible] Senador de la República [illegible] Partido Alianza Verde [illegible] Cordialmente,

ALFREDO RAMOS MAYA
Senador de la República



IMPEDIMENTO

Con fundamento en la normatividad vigente, me permito presentar "impedimento" ante la Comisión de Instrucción por cuanto he sido notificado por parte de la secretaría de la sala de casación penal de la Corte Suprema de Justicia de la apertura de **investigación previa** en el radicado, por este emitido por el H. Magistrado doctor Eyder Patiño Cabrera.

La anterior en cumplimiento de los procedimientos que para estos casos amerita que la Comisión defina la presente a fin de evitar investigaciones futuras en particular.

De los honorables senadores,

GUILLERMO ANTONIO SANTOS MARÍN
Senador

El Presidente solicita al Coordinador leer los impedimentos que se encuentran radicados en la Mesa.

El Coordinador manifiesta que el primer impedimento corresponde al honorable Senador José Obdulio Gaviria y es leído.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Marín:

Gracias, señor Presidente, buenos días a todos: Mi felicitación a la doctora Paloma Valencia Vicepresidenta de la Comisión. Yo tengo mis dudas sobre la competencia de esta Comisión, señor Presidente, para decidir sobre los impedimentos. Yo creo que teniendo en cuenta las funciones asignadas por la ley a la Comisión de Instrucción que no es otra, que presentarle un informe a la Plenaria del Senado, no veo una norma que faculte a esta Comisión para decidir sobre impedimentos; si se lee la normatividad, a propósito del tema, es casi obligado concluir que esta clase de impedimentos deben ser decididos directamente por la Plenaria del Senado de la República. Yo le ruego señor Presidente que hagamos un paréntesis, hagamos un receso, para estudiar esta inquietud que yo tengo y que no hemos logrado dilucidarla aún y de tomarse una decisión con respecto a los impedimentos yo me abstengo de votar porque aún sigo pensando que no estamos autorizados para hacer el estudio de impedimentos directamente en esta Comisión tan especial, que es la Comisión de Instrucción. Gracias Presidente.

El Presidente indica al Coordinador dar lectura al artículo correspondiente de la Ley 5ª de 1992, que dé claridad sobre el tema señor.

El Coordinador da lectura al artículo 292 de la Ley 5ª de 1992:

"Artículo 292. Comunicación del impedimento. *Advertido el impedimento, el Congresista deberá comunicarlo por escrito al Presidente de la respectiva Comisión o corporación legislativa donde se trate el asunto que obliga al impedimento"*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo para un punto de orden:

Presidente y Secretario: no se olviden que lo que rige en esta Comisión es el Código de Procedimiento Penal y, en ese sentido, creo necesario ahondar en el estudio de esta inquietud. Gracias.

La Presidencia indica al Coordinador dar lectura al respectivo artículo de la Ley 600 de 2000:

El Coordinador procede a dar lectura al artículo 464 de la Ley 600 de 2000, Impedimentos de los Senadores:

"Artículo 464. Impedimentos de los Senadores. *Presentada la acusación, el Presidente del Senado advertirá a los Senadores el deber en que están de manifestar si tienen algún impedimento para conocer de dicha acusación.*

Si alguno de los Senadores manifestare estar impedido, el Senado tomará en consideración los impedimentos que aleguen y resolverá sobre ellos, con base en las disposiciones previstas en este código".

Según este artículo es directamente el Presidente del Senado quien debe advertir sobre impedimentos de los Senadores según la Ley 600 de 2000, Código Penal y la Ley 5ª de 1992, en su artículo 292.

El Presidente da la bienvenida al honorable Senador Juan Manuel Corzo e interviene para un punto de orden:

Secretario estaríamos frente a una situación en la que por un lado la Ley 5ª de 1992, nos permite a la Comisión de conocer y resolver de los impedimentos, por el otro lado, está el Código de Procedimiento Penal que nos está señalando que es la Corporación del Senado de la República, en plenaria, quien toma la decisión de conocer sobre los impedimentos; de modo, pues, Senador Roosevelt, honorables Senadores estaríamos precisamente frente a una decisión que es de llevar a consideración.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias, señor Presidente: yo creo que, aquí coincido con el Senador Roosevelt, que si hay una norma especial que es la del Código de Procedimiento que dice, que los debe de conocer la plenaria. Yo lo que sugiero es que todos los impedimentos que han sido presentados ante la Comisión los llevemos esta misma tarde ante la Plenaria para que, ojalá, hoy mismo, después de la plenaria, pudiéramos citar a la continuación de esta misma sesión, simplemente aplazar hasta la tarde de manera que pudiéramos hacer el sorteo del proceso y que no se generen más dilaciones, porque la opinión pública está muy preocupada que no se avance en esta Comisión. Lo que yo sugeriría, señor Presidente, es la suspensión de esta sesión y la reanudación apenas se levante la Plenaria esta noche.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Me parece que la posición que asume tanto el Senador Roosevelt y la Senadora Paloma Valencia está ajustada a lo que establece la Ley 5ª de 1992 y el Código Penal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias Presidente: estoy recordando aquí normas del procedimiento de este proceso y recuerdo una en la que se indica que el Presidente del Senado puede designar la Comisión de Instrucción ¿Por qué lo digo? Porque de aceptarse los impedimentos la Mesa Directiva de esta Comisión tiene que hoy mismo, ahora mismo, cuando se lleven los impedimentos, solicitarle al Presidente que lleve decidida la conformación de la Comisión, porque seguramente se van aceptar algunos impedimentos, sobre todo, los que tengan una relación directa por haberse tramitado un proceso en el despacho del doctor Malo y, por supuesto, que esos impedimentos con seguridad se van aceptar, no avanzaríamos si dejamos que el Presidente, la Mesa Directiva del Senado, no designa hoy los miembros de la Comisión, si no lo hacemos hoy, mañana estaremos en la misma dificultad que tenemos justamente en el momento actual.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Con esa claridad con la que quedamos frente a este tema suspendemos el ejercicio de la Comisión en la mañana de hoy, hasta tanto la Plenaria del Senado conozca de los impedimentos y tome la decisión al respecto.

Siendo las 9:14 a. m., la Presidencia levanta la sesión y manifiesta que se avisará oportunamente la próxima citación a sesión.



* * *

COMISIÓN INSTRUCTORA

COMISIÓN INSTRUCTORA Y ESPECIALES

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 03 DE 2018

(junio 13)

Cuatrienio 2014-2018 – Legislatura 2017-2018 - Segundo Periodo

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día 13 de junio de dos mil dieciocho (2018), se reunieron, en el recinto de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado, previa citación, los miembros de la Comisión de Instrucción del Senado de la República, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín, indica al Coordinador llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Corzo Román Juan Manuel

Gaviria Vélez José Obdulio

Ramos Maya Alfredo

Rodríguez Rengifo Roosvelt

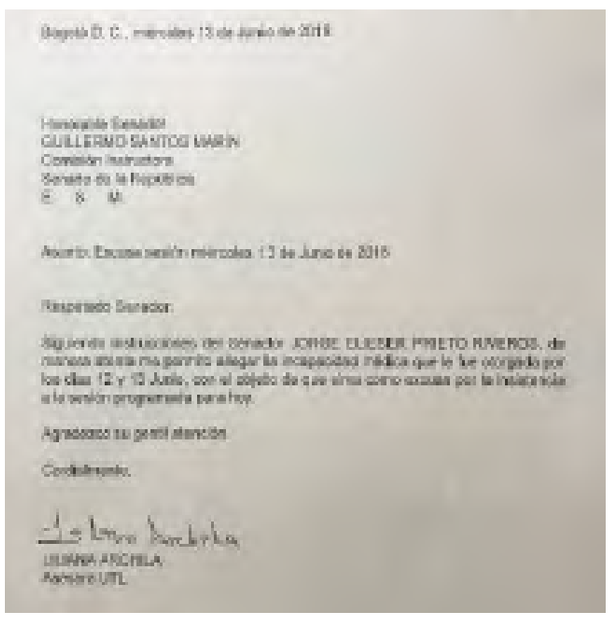
Santos Marín Guillermo Antonio

Valencia Laserna Paloma Susana

Honorable Senadores con excusa:

Prieto Rivero Jorge Eliéser

El texto de la excusa es el siguiente:



Bogotá D. C., miércoles 13 de junio de 2018

Honorable Senador
GUILLERMO SANTOS MARÍN
Comisión Instructora
Senado de la República
E. S. M.

Asunto: Excusa sesión miércoles 13 de junio de 2018

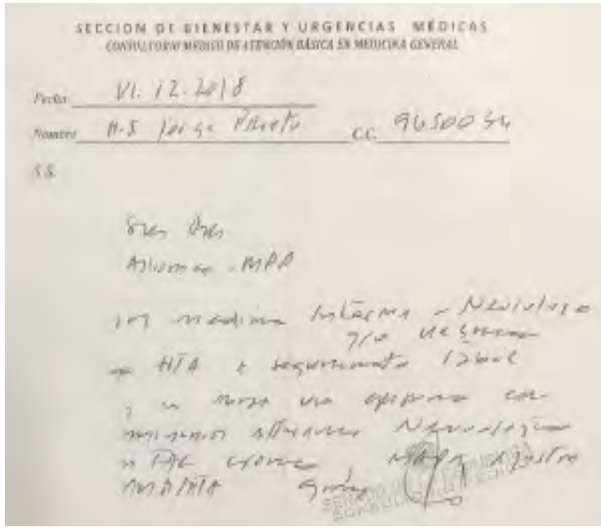
Respetado Senador:

Siguiendo instrucciones del senador JORGE ELIESER PRIETO RIVEROS, de manera atenta me permito alegar la incapacidad médica que le fue otorgada por los días 12 y 13 Junio, con el objeto de que sirva como excusa por la inasistencia a la sesión programada para hoy.

Agradezco su gentil atención.

Cordialmente,

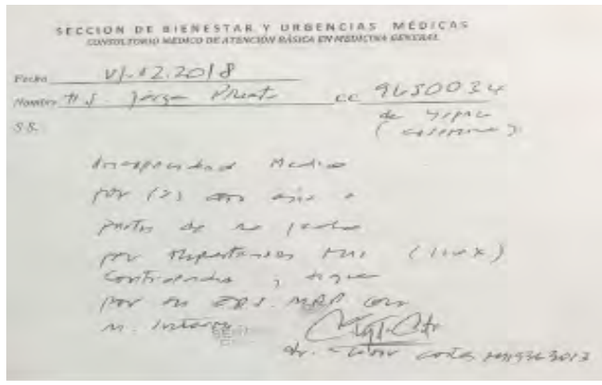
ULIANA ARCHILA
Asesora UTL



SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha VI. 12. 2018
Nombre H.S. Jorge Prieto CC 96500 34
S.S.

Sres Dres
Asistencia - MPA
Inf. medicina interna - Neurología
p/c Urgencias
de HTA + seguimiento 12 bcl
y se remite via epicrisis con
antecedentes diferentes Neurología
y Psiquiatría
MPA



SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha VI. 12. 2018
Nombre H.S. Jorge Prieto CC 96500 34 de Tipac (Cundinamarca)
S.S.

Incapacidad Medica
por (2) dos días a
partir de la fecha
por Hipertensión HTA (I10X)
Controlada ; dx
por Dr. MPA con
M. Interna

El Coordinador informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 8:35 a. m. la Presidencia manifiesta: ¡Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión!

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

COMISIÓN INSTRUCTORA Y ESPECIALES
RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

COMISIÓN DE INSTRUCCIÓN
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del día miércoles 13 de junio de 2018

Hora: 8:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Lectura del acta anterior

III

Reparto de expedientes

Sorteo para designar al Senador – Instructor del Proceso número 4903 - Caso Magistrado Malo

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Guillermo Antonio Santos Marín

El Coordinador,

Andrés Felipe Otero Enciso

La Presidencia somete a consideración de la Comisión el Orden del Día, cierra su discusión y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

Atendiendo las indicaciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

II

Lectura del acta anterior

El Coordinador informa que aún no han sido publicadas las actas.

Atendiendo las indicaciones de la Presidencia por Secretaria se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

III

Reparto de expedientes

Sorteo para designar al Senador – Instructor del Proceso número 4903 - Caso Magistrado Malo

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias, señor Presidente, con la excusa de incapacidad del Senador Prieto quedamos en la dificultad de que solo hay tres Senadores habilitados para el reparto de ese expediente, lo que no daría el quórum para poderlo hacer, y si lo hacemos la semana entrante, que es lo que tendríamos que hacer, ya no habría tiempo para presentar el fallo en esta legislatura y no podemos hacerlo en las sesiones extraordinarias. De manera que le propondríamos, señor Presidente de esta Comisión, que entregáramos un informe a la Plenaria del Senado devolviendo el expediente para que sea la próxima Comisión de la siguiente legislatura la que reparta el expediente y haga el proceso, porque por términos y por los impedimentos ya presentados carecemos de las posibilidades de hacer hoy ese reparto y entregar el informe final durante esta legislatura.

El Presidente, honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín, interviene para un punto de orden:

Gracias, doctora Paloma. Hay un informe que nos entrega la Mesa Directiva del Senado de la República en relación con los impedimentos que fueron sometidos a consideración de la Plenaria del Senado de la República. Se presentaron 6 impedimentos de la siguiente manera fueron considerados por la Plenaria:

Guillermo Antonio Marín	Negado
Alfredo Ramos Maya	Aprobado
Jorge Eliéser Prieto	Negado
José Obdulio Gaviria Vélez	Aprobado
Juan Manuel Corzo Román	Aprobado
Roosvelt Rodríguez Rengifo	Negado

Lo que queda claro es que quedarían cuatro Senadores habilitados, pero se nos presenta la situación que acaba de señalar la doctora Paloma, de la incapacidad del doctor Jorge Prieto, y entonces quedaríamos con minorías para tomar la decisión; luego entonces, hay una propuesta sobre la mesa que es lo que acaba de plantear la doctora Paloma, que frente a la situación de tiempos y de cambio de legislatura nos veríamos obligados a rendir un informe a la plenaria del Senado y prácticamente dejar en manos de la nueva Mesa Directiva la designación de la nueva Comisión Instructora para que se entienda, no solamente en el caso del doctor Malo, sino también la del doctor Villarraga que en este momento está en curso.

Entonces, señores Senadores, yo voy a someter a consideración la propuesta hecha por la honorable Senadora Paloma y si es el caso, nos autoricen para hacer la rendición del informe y entregarlo a plenaria seguramente en la tarde de hoy.

La Presidencia somete a consideración de la Comisión la Proposición presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna y, cerrada su discusión:

Es aprobada por la Comisión.

El Coordinador certifica que ha sido aprobada la proposición presentada por la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna.

(Se anexa proposición).

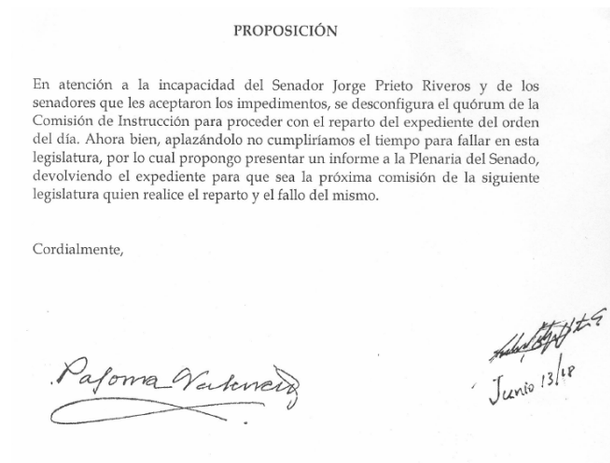
El Presidente solicita al Coordinador continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

Siendo las 8:43 a. m. y agotado el Orden del Día, la Presidencia levanta la sesión.

Se anexa informe Impedimentos.



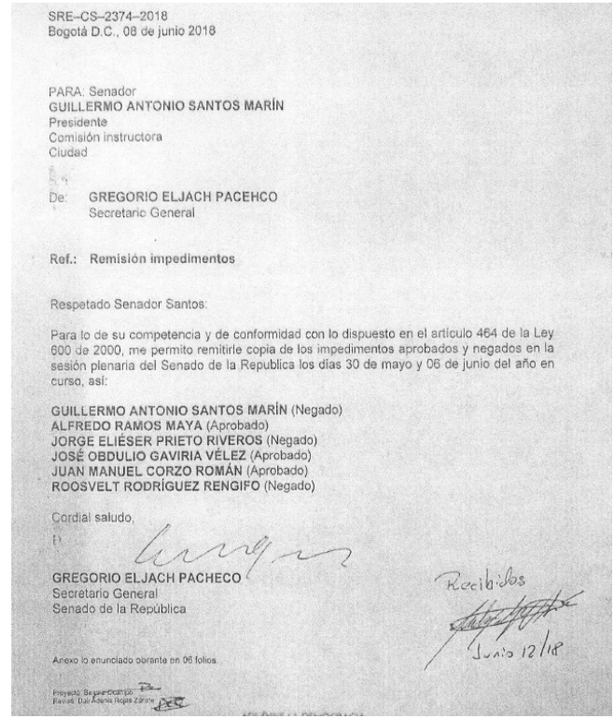
PROPOSICIÓN

En atención a la incapacidad del Senador Jorge Prieto Riveros y de los senadores que les aceptaron los impedimentos, se desconfigura el quórum de la Comisión de Instrucción para proceder con el reparto del expediente del orden del día. Ahora bien, aplazándolo no cumpliríamos el tiempo para fallar en esta legislatura, por lo cual propongo presentar un informe a la Plenaria del Senado, devolviendo el expediente para que sea la próxima comisión de la siguiente legislatura quien realice el reparto y el fallo del mismo.

Cordialmente,

Paloma Valencia

Junio 13/18



SRE–CS–2374–2018
Bogotá D.C., 08 de junio 2018

PARA: Senador
GUILLERMO ANTONIO SANTOS MARÍN
Presidente
Comisión instructora
Ciudad

De: GREGORIO ELJACH PACEHCO
Secretario General

Ref.: Remisión impedimentos

Respetado Senador Santos:

Para lo de su competencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 464 de la Ley 600 de 2000, me permito remitirle copia de los impedimentos aprobados y negados en la sesión plenaria del Senado de la Republica los días 30 de mayo y 06 de junio del año en curso, así:

GUILLERMO ANTONIO SANTOS MARÍN (Negado)
ALFREDO RAMOS MAYA (Aprobado)
JORGE ELIÉSER PRIETO RIVEROS (Negado)
JOSÉ OBDULIO GAVIRIA VÉLEZ (Aprobado)
JUAN MANUEL CORZO ROMÁN (Aprobado)
ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO (Negado)

Cordial saludo,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

Recibido
Junio 12/18

Anexo lo enunciado obrante en 06 folios.

Proyectó: Begoña Ocampo
Revisó: Dra. Adonia Rojas Zarate



IMPEDIMENTO

NEGADO
30 MAY 2018

Con fundamento en la normatividad vigente, me permito presentar "impedimento" ante la Comisión de Instrucción; por cuanto he sido notificado por parte de la secretaria de la sala de casación penal de la Corte Suprema de Justicia de la apertura de ***investigación previa*** en mi contra, por auto emitido por el H. Magistrado doctor Eyder Patiño Cabrera.

Lo anterior en cumplimento de los procedimientos que para estos casos amerita que la Comisión defina la presente a fin de evitar investigaciones futuras en particular.

De los honorables senadores.

GUILLERMO ANTONIO SANTOS MARIN
Senador

EQUIDAD Y LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 – 68, oficina 637B
Tel: 3823275-3823760
www.senado.gov.co



Bogotá, 17 de mayo de 2018

APROBADO
30 MAY 2018

Doctor
~~ALFREDO RAMOS MAYA~~ GUILLERMO SANTOS.
Presidente Comisión de Instrucción
La Ciudad

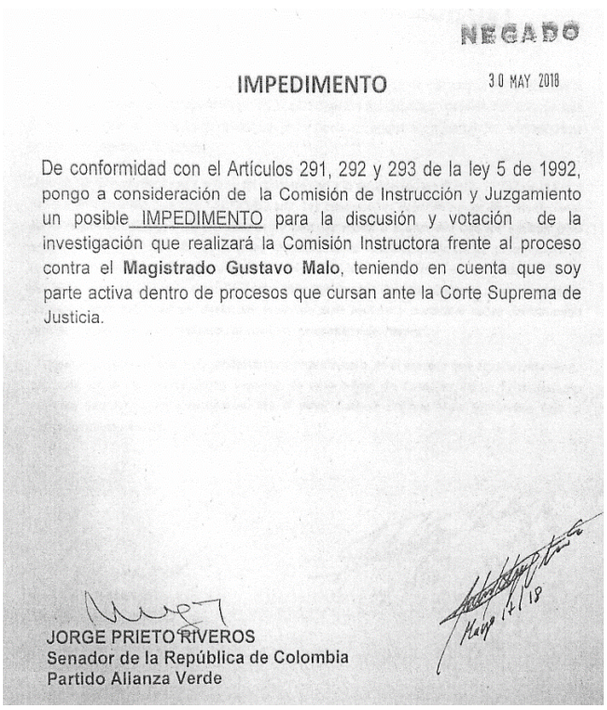
Ref.: Impedimento

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política y en concordancia con los artículos 286, 291 y subsiguientes de la Ley 5ª de 1992, procedo a poner en conocimiento y solicitar se ponga en consideración de la Comisión de Instrucción, mi impedimento para participar en todo el proceso que se adelanta en contra del Magistrado Gustavo Enrique Malo Fernández

Lo anterior, por cuanto el Magistrado Malo firmó múltiples providencias sin prueba alguna, en contra de mi padre, Luis Alfredo Ramos Botero. Aún si no se me fuere aceptado el impedimento, manifiesto que me retiraré voluntariamente de toda la discusión del mencionado proceso.

Cordialmente,

ALFREDO RAMOS MAYA
Senador de la República



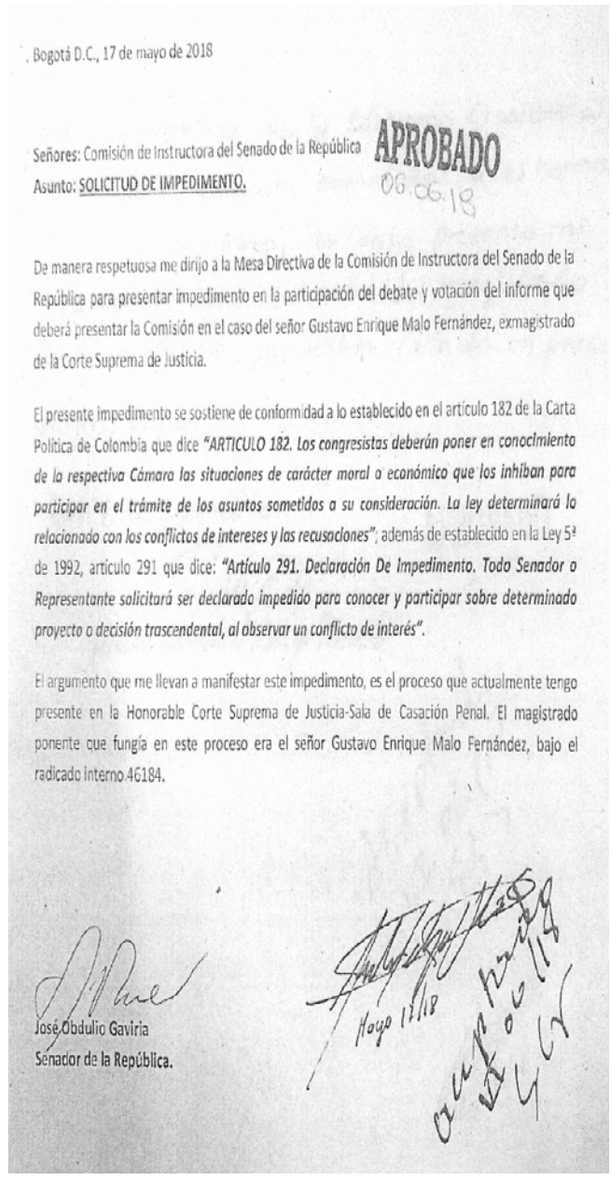
NEGADO

IMPEDIMENTO

30 MAY 2018

De conformidad con el Artículos 291, 292 y 293 de la ley 5 de 1992, pongo a consideración de la Comisión de Instrucción y Juzgamiento un posible IMPEDIMENTO para la discusión y votación de la investigación que realizará la Comisión Instructora frente al proceso contra el **Magistrado Gustavo Malo**, teniendo en cuenta que soy parte activa dentro de procesos que cursan ante la Corte Suprema de Justicia.

JORGE PRIETO RIVEROS
Senador de la República de Colombia
Partido Alianza Verde



Bogotá D.C., 17 de mayo de 2018

Señores: Comisión de Instructora del Senado de la República
Asunto: SOLICITUD DE IMPEDIMENTO.

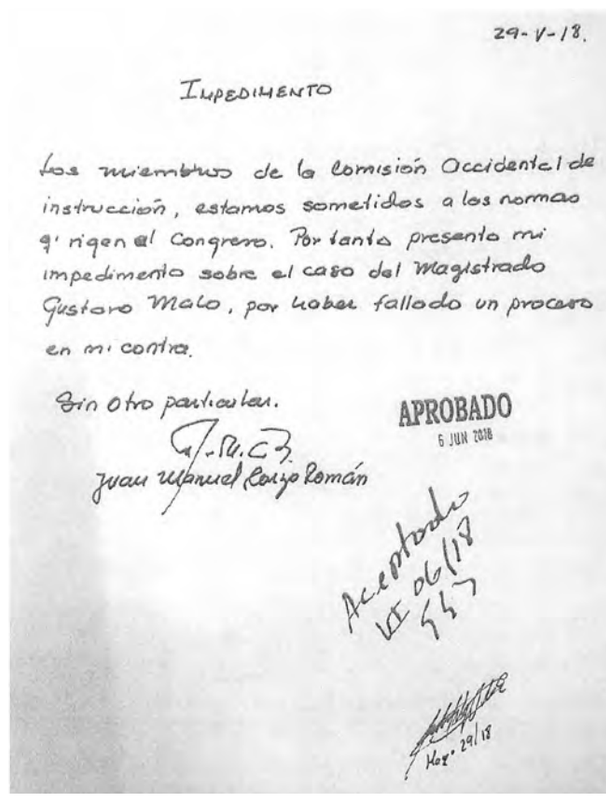
APROBADO
06.06.18

De manera respetuosa me dirijo a la Mesa Directiva de la Comisión de Instructora del Senado de la República para presentar impedimento en la participación del debate y votación del informe que deberá presentar la Comisión en el caso del señor Gustavo Enrique Malo Fernández, exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia.

El presente impedimento se sostiene de conformidad a lo establecido en el artículo 182 de la Carta Política de Colombia que dice ***"ARTICULO 182. Los congresistas deberán poner en conocimiento de la respectiva Cámara las situaciones de carácter moral o económico que los inhiban para participar en el trámite de los asuntos sometidos a su consideración. La ley determinará lo relacionado con los conflictos de intereses y las recusaciones"***; además de establecido en la Ley 5ª de 1992, artículo 291 que dice: ***"Artículo 291. Declaración De Impedimento. Todo Senador o Representante solicitará ser declarado impedido para conocer y participar sobre determinado proyecto o decisión trascendental, al observar un conflicto de interés".***

El argumento que me llevan a manifestar este impedimento, es el proceso que actualmente tengo presente en la Honorable Corte Suprema de Justicia-Sala de Casación Penal. El magistrado ponente que fungía en este proceso era el señor Gustavo Enrique Malo Fernández, bajo el radicado interno 46184.

José Obdulio Gaviria
Senador de la República.



29-V-18.

IMPEDIMENTO

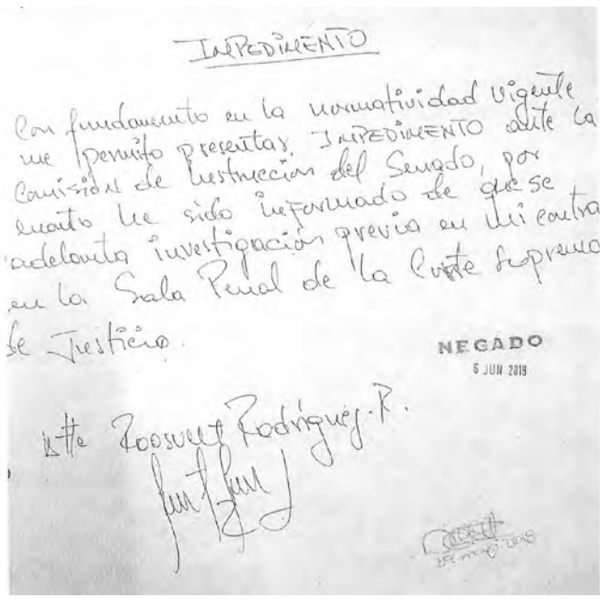
Los miembros de la Comisión Occidental de instrucción, estamos sometidos a las normas q' rigen el Congreso. Por tanto presento mi impedimento sobre el caso del Magistrado Gustavo Malo, por haber fallado un proceso en mi contra.

Sin otro particular.

APROBADO
6 JUN 2018

Juan Manuel Corzo Román

Aceptado
VE 06/18


IMPEDIMENTO

Con fundamento en la normatividad vigente me permito presentar IMPEDIMENTO ante la Comisión de Instrucción del Senado, por cuanto he sido informado de que se adelanta investigación previa en mi contra en la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

NEGADO
6 JUN 2018

Atte Roosvelt Rodríguez R.

Coordinador,

PALOMA SUSANA VALENCIA LASERNA

ANDRÉS FELIPE OTERO ENCISO

Presidente:

GUILLERMO ANTONIO SANTOS MARÍN

Vicepresidenta:

CONTENIDO

Gaceta número 689 - jueves 13 de septiembre de 2018

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

Págs.

Acta número 01 de 2018 1

Acta número 02 de 2018 5

Acta número 03 de 2018 8

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2018